

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ACREDITADOS Y NO ACREDITADOS DEL PROFESORADO DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO DE LOS RESTANTES PROFESORES DE DICHS CUERPOS, TANTO EN PRÁCTICAS COMO ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE LOS MISMOS, PARA LA ACREDITACIÓN DE SU COMPETENCIA COMUNICATIVA EN LOS IDIOMAS ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS.

Mediante Orden ECD/12/2012 de 21 de Febrero (BOC de 29 de Febrero) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se regula la acreditación de la competencia comunicativa en los idiomas alemán, francés e inglés del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y del Cuerpo de Maestros, así como de los restantes profesores de dichos Cuerpos, tanto en prácticas como aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de los mismos.

Como Anexo a esta Resolución se relacionan los solicitantes que obtienen la **ACREDITACIÓN** que les facultará para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en el idioma correspondiente en los Programas de Educación Bilingüe o para participar en otros programas impulsados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito de las lenguas extranjeras que se desarrollen en las etapas y enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación profesional en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como también a los solicitantes **NO ACREDITADOS**.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 2 de la Orden ECD/12/2012, de 21 de febrero, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte y la Resolución de éste agotará la vía administrativa, por lo que contra ella solo cabrá interponer Recurso contencioso-administrativo.

Santander, a 9 de septiembre de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: **M^a Luisa Sáez de Ibarra Trueba**

NOMBRE	APELLIDOS	IDIOMA	CUERPO	ACREDITAR
SARA MARÍA	ALONSO RUIZ	Inglés	Profesores	SI
NURIA	ALONSO SÁNCHEZ	Inglés	Profesores	SI
PEDRO CARLOS	ARENAS FRÍAS	Inglés	Profesores	NO (4)
FUENSANTA	ARNAU MORALES	Inglés	Profesores	SI
BEATRIZ	BARCA PÉREZ	Inglés	Profesores	SI
FRANCISCO JAVIER	BARRIUSO GÓMEZ	Inglés	Profesores	SI
MARÍA JOSÉ	CAMPO CERECEDO	Inglés	Profesores	SI
PATRICIA	CORRAL RICALDE	Inglés	Profesores	NO (2)
MARÍA ÁNGELES	DAZA MUÑOZ	Inglés	Profesores	SI
JUAN	DÍAZ GÓMEZ-ACEBO	Francés	Profesores	SI
ANA	DÍEZ ALMAGRO	Francés	Profesores	SI
EVA	DÍEZ LLANILLO	Inglés	Profesores	NO (2)
ANGELITA	DOMÍNGUEZ CUESTA	Inglés	Profesores	SI
MARTA	ECHAVE FERNÁNDEZ	Inglés	Profesores	SI
MARÍA TERESA	ENCINAS MANTEROLA	Inglés	Profesores	SI
JAVIER	ENRÍQUEZ PEREDA	Inglés	Profesores	SI
LAURA	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	Inglés	Profesores	SI
BELÉN	FRIERA ÁLVAREZ	Francés	Profesores	SI
Mª LUCÍA	GARCÍA BARCIA	Francés	Profesores	SI
Mª LUCÍA	GARCÍA BARCIA	Inglés	Profesores	NO (6)
MARÍA MAGDALENA	GARCÍA CASTILLO	Inglés	Profesores	SI
GENEROSA	GARCÍA RUIZ	Inglés	Profesores	SI
PABLO	GARRALDA SOLÓRZANO	Inglés	Profesores	SI
CAROLINA	GIL VICARIO	Francés	Profesores	SI
OLGA	GÓMEZ BEZANILLA	Inglés	Profesores	SI
IVÁN	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	Inglés	Profesores/ Maestros	SI
RODRIGO	GONZÁLEZ HOYOS	Inglés	Profesores	SI
VÍCTOR	GONZÁLEZ RUIZ	Inglés	Profesores	SI

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Personal y Centros Docentes

MARTA	GORDALIZA FERNÁNDEZ	Francés	Profesores	SI
ANA ISABEL	IBÁÑEZ GUTIÉRREZ	Inglés	Profesores	SI
ANA ISABEL	IBÁÑEZ GUTIÉRREZ	Francés	Profesores	SI
ANA ISABEL	IBÁÑEZ GUTIÉRREZ	Alemán	Profesores	SI
SILVIA	IRADI CAPELLÁN	Francés	Profesores	SI
REBECA	LERÍN MUÑOZ	Inglés	Profesores	SI
GEMA	LÓPEZ CASTAÑEDA	Inglés	Profesores	SI
MARTA	LUCIO RENEDO	Inglés	Profesores	SI
ALBERTO	LUNA SAMPERIO	Inglés	Profesores	SI
JOAQUÍN	MANZANO CARRERO	Inglés	Profesores	SI
MARÍA	MARAÑÓN CEBALLOS	Inglés	Profesores	SI
ANA M ^o DEL PILAR	MARTÍN PUEBLA	Inglés	Profesores	NO (2)
CARLOS JAVIER	MARTÍNEZ NORIEGA	Francés	Profesores	SI
CARMEN	MOLINO REVILLA	Francés	Profesores	SI
NURIA	MONTERO GARRIDO	Inglés	Profesores	SI
JULIO	PADILLA CERVERA	Inglés	Profesores	SI
TERESA	PALLEIRO MARTÍNEZ	Inglés	Profesores	SI
NOELIA	PASCUAL CANAL	Inglés	Profesores	SI
ROCÍO	PUENTE PINO	Inglés	Profesores	NO (2)
M ^o INMACULADA	RÁBAGO ÁLVAREZ	Inglés	Profesores	SI
BEATRIZ	RAMALLAL LÓPEZ	Inglés	Profesores	SI
MERCEDES	RAMOS SALVADOR	Inglés	Profesores	SI
M ^o PILAR	RODRÍGUEZ CALDERÓN	Inglés	Profesores	SI
ROBERTO	RODRÍGUEZ ORTIZ	Inglés	Profesores	SI
NOEMÍ	RUIZ CARRAL	Inglés	Profesores	SI
SARA	RUIZ PALACIOS	Alemán	Profesores	SI
ELIA	RUIZ SAIZ	Francés	Profesores	SI
MARÍA	RUIZ SOTO	Inglés	Profesores	SI
M ^o VALVANUZ	SAINZ DE LA MAZA SAÑUDO	Francés	Profesores	NO (5)
DAVID	SAMPERIO GARCÍA	Inglés	Profesores	SI

ROSA	SAN MARTÍN VALDOR	Inglés	Profesores	SI
ROSA	SAN MARTÍN VALDOR	Alemán	Profesores	SI
LUIS	SÁNCHEZ ÁLVAREZ	Inglés	Profesores	SI
ANTONIO	SIERRA GARCÍA	Inglés	Profesores	SI
FIDEL FRANCISCO	TABORGA COS	Inglés	Profesores	SI
JAVIER	URBINA GRACIA	Inglés	Profesores	SI
ANTONIO	VEGA OMAÑA	Inglés	Profesores	SI

No acreditados por:

Causa 1: "El profesorado que posea una especialidad de Lengua extranjera, solo será acreditado si posee una especialidad distinta, y lo solicita", según el artículo 2.2 de la Orden ECD/12/2012, de 21 de febrero.

Causa 2: El título que presenta no está recogido en el artículo 3 de la Orden ECD/12/2012, de 21 de febrero.

Causa 3: Titulación insuficiente, según el artículo 3 de la Orden ECD/12/2012, de 21 de febrero.

Causa 4: No consta en las bases de datos de la Consejería de Educación como Funcionario de Carrera ni forma parte de las listas para cubrir vacantes o para realizar sustituciones como profesor interino, según el artículo 2 y la disposición adicional primera de la Orden ECD/12/2012, de 21 de febrero.

Causa 5: No aporta la documentación, según el artículo 4.3 de la Orden ECD/12/2012, de 21 de febrero.

Causa 6: No procede, por estar acreditado por Resolución anterior, según artículo 7 de la Orden ECD/12/2012, de 21 de febrero.

Causa 7: No cumple requisito de acreditación del nivel B2 del Marco común europeo, según Anexo Real Decreto 1594/2011 (BOE 09-11-11)

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

Fdo.: M^a Luisa Sáez de Ibarra Trueba